

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 03 SEP 2021

Proceso No. 11001400305020180077400

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado por el apoderado actor en escrito que antecede, la parte actora intente enviar las comunicaciones que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso por medio de correo electrónico dirigidas a la dirección de e-mail que aparece en el certificado de Cámara y Comercio.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 31 de hoy 06 SEP 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA